



# RESOLUCION - R - N° 757 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 DIC 1993

Expte. N° 18.102/93

VISTO:

El llamado a licitación Pública N° 09/93 para la ejecución de la Obra N° 034/93 Facultad de Ciencias Exactas - Edificio de Gobierno, Administración y Departamento de Matemáticas - 1ª Etapa - Construcción de H0A0; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos y pasos necesarios para el presente llamado;

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe del 5 de Octubre de 1993 aconseja adjudicar la obra a la firma Fegavial S.A;

Que en virtud de la suspensión aplicada a la firma Fegavial S.A. por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, Asesoría Jurídica de esta Universidad por Dictamen N° 3155 aconseja dejar sin efecto el dictamen de Preadjudicación;

Que la Comisión de Preadjudicación, rectifica su dictamen de fecha 9 de Noviembre 1993 aconsejando adjudicar la obra a la firma Vicente Moncho Construcciones S.R.L;

Que en virtud del Certificado de Adjudicación a favor de la firma Fegavial S.A. emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, Asesoría Jurídica sugiere mantener el dictamen original de Preadjudicación a favor de esta firma por Dictamen N° 3168, dado estos nuevos elementos de juicio;

Que con fecha 9 de Diciembre de 1993 el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas envía a ésta Universidad Nota N° 278-RNC-93 ratificando expresamente la suspensión por el término de un (1) año a la firma Fegavial S.A., lo que implica que la empresa mencionada queda inhabilitada para contratar obras o trabajos con organismos estatales por el citado término;

Que Asesoría Jurídica en virtud de la prueba contundente anterior aconseja mediante Dictamen N° 3194 se deje sin efecto las preadjudicaciones que se hubieren dictado a favor de la firma Fegavial S.A. en las distintas licitaciones públicas de obras que se hallen en trámite;

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de Salta**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 18.102/93

Que la Unidad de Auditoría Interna informa que estamos impedidos de contratar con la firma Fegavial S.A.;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 09/93, a la firma VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en la calle República de Siria 1155 de esta ciudad, para la ejecución de la Obra Nº 034/93 Facultad de Ciencias Exactas - Edificio Gobierno Administración y Departamento de Matemáticas - 1ª Etapa Construcción de H0A0, por la suma total y definitiva de pesos trescientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y tres con cinco centavos (\$ 328.433,05) con un plazo de ejecución de la misma de ciento cincuenta (150) días calendarios corridos.

ARTICULO 2º.- Imputar la referida adjudicación en la partida 4.2.1. CONSTRUCCIONES, del presupuesto de esta Universidad por el ejercicio 1994.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la fecha de recepción de esta resolución, para que la firma adjudicataria concorra a la Universidad a fin de suscribir el correspondiente Contrato administrativo de locación de Obra, debiéndose tener en cuenta lo estipulado en los artículos 24 y 25 del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
**Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN**  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 a/c Secretaría General

  
**Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO**  
 RECTOR

**RESOLUCION - R - Nº 757 - 93**